Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

EXPTE: 64/2022

SPENIK, JOSE ENRIQUE c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

La Rioja, de fecha de firma digital.-

Proveyendo el escrito que antecede, téngase a la Dra. Chumbita Laura Elizabeth, por presentada, con domicilio electrónico constituido y por parte en el carácter invocado en merito a la copia de la carta poder que acompaña, respecto al actor José Enrique Spenik D.N.I. Nº 13.775.404.-

Siendo de público conocimiento el deceso del Dr. Carrión Leonardo Agustín, téngase por finalizada la representación otorgada en autos conforme lo previsto por el artículo 1329 inc. "e" del Código Civil vigente.-

Asimismo, en ejercicio de las facultades que le asisten al suscripto en mérito a los artículos 34, 35 y 36 del C.P.C.C.N.; atento al estado procesal de autos y a los fines de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, en atención a lo previsto por el artículo 5 inc. 3º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y el artículo 74 del Código Civil vigente; requiérase a la parte actora informe con carácter de declaración jurada y bajo apercibimiento de ley, si ha iniciado, intervenido o tramitado un proceso con idéntica pretensión a la contenida en autos, debiendo informar en su caso, el estado procesal del mismo, a sus efectos.-

A los fines de continuar la presente causa conforme a su estado procesal, **reanúdense los plazos** que fueran oportunamente suspendidos.

YJ

#36143543#431497345#20241017094159290

Atento a lo manifestado en el escrito antes citado, téngase por ratificado todo lo actuado y continúe la causa según su estado, debiéndose tener por contestada en tiempo y forma la demanda.-

Habiéndose opuesto defensa de prescripción y en razón de los términos en que fue planteada, sin perjuicio de diferir su tratamiento para la oportunidad de dictarse sentencia, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la contraria, respecto de la misma córrase traslado por el término de ley.- Not.-

Firmado digitalmente en la fecha indicada al pie, por;

YJ

Signature Not Verified
Digitally signed by PIEDRABUENA DANI HERRERA
Date: 2024.10.18 12:28:05 ART

#36143543#431497345#20241017094159290